

puesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días a partir de la fecha de aquélla será elevada con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quines, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser tomados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se presentará el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

ORDEN de 15 de diciembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química Inorgánica» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Autónoma de Barcelona, La Laguna, Murcia, Sevilla y Zaragoza.

Hmo. Sr. Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 16 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química Inorgánica», en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Autónoma de Barcelona, La Laguna, Murcia, Sevilla y Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de traslado, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Hmo. Sr. Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo», en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de traslado, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Petrología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Hmo. Sr. Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), para la provisión de la plaza de «Petrología», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Hmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 18 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para provisión de la cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Legaz Lacambra

Vocales:

Don Octavio Pérez-Vitana Moreno, don Aurelio Menéndez Menéndez, don Faustino Gutiérrez Alvir Armario y don Antonio Ferrer Sama, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid Autónoma, Sevilla y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal.

Vocales suplentes:

Don José Ortega Costales, don Pablo Fuenteseca Díaz, don José Cerezo Mir y don Agustín Fernández Albor, Catedráticos de las Universidades de Madrid Autónoma, Zaragoza y Santiago, los tres últimos, en situación de supernumerario, el primero. Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.